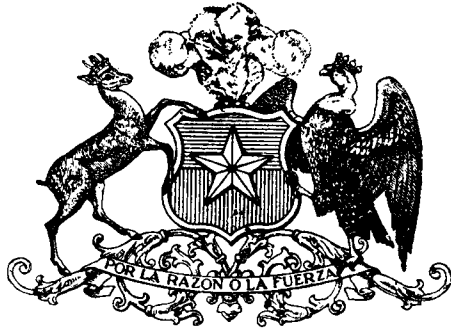


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 20^a, en miércoles 18 de julio de 1962

(Especial: de 11 a 12.49 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SCHAULSOHN

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se pone en discusión el informe de la Comisión Especial designada para estudiar la situación actual y futura de la industria del carbón, y queda pendiente el debate 2027

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Moción del señor Pantoja con la que inicia un proyecto de ley por el que se concede pensión al señor Roberto del Carmen Vázquez Cifuentes 2027

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTO DE LA CUENTA

1.—MOCION DEL SEÑOR PANTOJA

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a don Roberto del Carmen Vásquez Cifuentes, una pensión de E^o 80 mensuales.

El mayor gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Luzberto E. Pantoja R.*”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 11 horas.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Terminada la Cuenta.

1.—PREINFORME DE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIAR LA SITUACION ACTUAL Y FUTURA DE LA INDUSTRIA DEL CARBON. SESION ESPECIAL PARA PROSEGUIR SU DISCUSION

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—El Honorable señor Jerez ha solicitado se le conceda la palabra por un minuto para formular una petición relacionada con el tratamiento que correspondería dar a la materia, objeto de la presente sesión.

Si le parece a la Sala, se le concederá el minuto solicitado.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, he estado conversando con distintos Honorables colegas respecto de la manera de establecer un procedimiento para el mejor enfoque del tema a que se refiere la citación y que es de extraordinaria importancia. Pues bien, como numerosos parlamentarios desean intervenir en el debate y el informe que proporcionará el Honorable Diputado Informante, señor Ruiz-Esquide, va a ser extenso y ocupará, prácticamente, todo el tiempo de esta sesión, solicito del señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se adopten dos acuerdos: en primer lugar, para que se cite a una sesión especial el martes próximo, de 10.45 horas a 13 horas, destinada a conocer esta materia y a debatir el preinforme que ahora conoceremos; y, en segundo término, para que, una vez que el Honorable colega haya dado término a su intervención, se levante esta sesión, quedando la próxima únicamente destinada a escuchar las observaciones de los señores parlamentarios que quieran formular.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Si le parece a la Sala, se acordará celebrar una sesión especial el día y hora indicados por el Honorable señor Jerez, y se procederá, asimismo en lo demás, en la forma propuesta por el Honorable Diputado.

Acordado.

El objeto de la presente sesión, es ocuparse del preinforme de la Comisión Especial designada para estudiar la situación actual y futura de la industria del carbón.

Diputado Informante es el Honorable señor Ruiz-Esquide.

—*Las conclusiones de la Comisión Especial referida y el proyecto de acuerdo que somete a la aprobación de la Honorable Cámara, fueron dados a conocer íntegramente por el señor Diputado Informante al finalizar su exposición en la presente sesión.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).

—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).

—Señor Presidente, la Comisión que esta Honorable Corporación tuvo a bien designar para estudiar la situación actual y futura de la industria carbonífera, a petición de los representantes de los Comités de los diversos partidos políticos con representación en la Honorable Cámara, pasa a daros cuenta, por medio del parlamentario que habla, de su cometido y de las conclusiones a que ha arribado después de estudiar esta materia, con la mayor acuciosidad que le fuera posible.

La Comisión mencionada estuvo integrada por los Honorables Diputados señores Barra, Eguiguren, Jaque, Jerez, Lorca, Medel, Melo, Pantoja, Sáez, Tagle y el parlamentario que habla, que fue su Presidente. Actuaron como Secretarios de ella los señores José Luis Larráin y Patricio Goycoolea, a los cuales deseo dar, antes de iniciar el estudio del preinforme, y en nombre de la Comisión, nuestros agradecimientos, por su dedicación y eficiencia y por el celo con que desempeñaron su labor a través de las diversas sesiones efectuadas.

Durante el período de su funcionamiento, la Comisión celebró quince sesiones y contó con el asesoramiento y la cooperación de los señores Ministros de Minería, del Trabajo y Previsión Social y de Obras Públicas; de los funcionarios de la Corporación de Fomento, señores Angel Meschi y Pablo Jaramillo; del señor Sergio Campamás, Director de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas y del señor Mario Blanco, en representación de la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado.

Asimismo, la Comisión escuchó en su oportunidad y en diversas sesiones, a los

representantes de las Compañías Carboníferas de Lota y Schwager, los cuales expusieron los problemas que afectan a sus respectivas empresas, y conoció los planteamientos que le formuló el Directorio de la Federación Minera, que agrupa a los trabajadores que laboran en las diversas actividades de esta industria extractiva en el país.

Con el objeto de allegar el mayor número de antecedentes posibles, se dirigieron numerosos oficios a la Corporación de Fomento de la Producción, a la Corporación de la Vivienda, a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio, a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, a la Compañías Carboníferas de Lota, Schwager, Plegarias, a la Gerencia de los Astilleros ASMAR, despachándose en total una cantidad superior a ciento cincuenta oficios.

Finalmente, como una manera de apreciar y conocer los problemas de la zona carbonífera en el terreno mismo, la Comisión realizó una visita a las provincias de Concepción y Arauco, lugares donde están ubicadas las principales industrias extractivas de este mineral, celebrando diversas reuniones con las directivas sindicales que pertenecen a las Compañías Carboníferas de Lota, Schwager, Plegarias, Colico Sur, Victoria de Lebu y otras; con representantes de las actividades del comercio y de la producción de las provincias de Concepción y Arauco, las que se han visto seriamente afectadas por la crisis en que se debate esta industria extractiva; con persineros de la Compañía de Acero del Pacífico, representada por su Gerente y Subgerente, señores Renato Orellana y Américo Alvala, respectivamente; y con el Director del Instituto de Investigaciones Tecnológicas de la Universidad de Concepción, señor Gustavo Pizarro y el decano de la Facultad de Ingeniería don César Figuethi quienes dieron a conocer importantes e interesantísimos aspectos de la

mejor aplicación futura del carbón, los que se detallarán en el curso de esta exposición.

Durante esta visita, la Comisión celebró numerosas sesiones para escuchar a las personas antes señaladas, en la Intendencia de Concepción, en la Municipalidad de Coronel y Lota y en el local escolar de Curanilahue, tomando debida nota de las opiniones que allí se vertieron y de los antecedentes que se le proporcionaron, los cuales se traducen en la parte correspondiente del informe que estoy empezando a desarrollar.

Sobre las Comisiones Especiales o Investigadoras.—Antes de pasar a informar a la Honorable Sala sobre las conclusiones y estudios que se han realizado, el parlamentario que habla desea hacer algunas breves disposiciones sobre el alcance, la importancia y el cometido que corresponde a las Comisiones Especiales designadas por la Honorable Cámara de Diputados para investigar, estudiar o esclarecer una determinada materia o asunto.

El origen de estas Comisiones Especiales arranca de la facultad fiscalizadora que compete al Congreso Nacional y, más especialmente, a esta rama de él, en conformidad a lo preceptuado en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado, repetido y reglamentado en el artículo 55 del Reglamento Interior de esta Corporación. Las Comisiones designadas con el objeto antes señalado, tienen la limitación contemplada en la disposición constitucional ya citada, esto es, solamente pueden sugerir observaciones o soluciones, o hacer determinados planteamientos a la autoridad respectiva después de realizar el estudio de las materias entregadas a su conocimiento. No son, por lo tanto, las Comisiones Especiales de la Cámara —sean ellas investigadoras, o bien destinadas a efectuar el estudio de una materia precisa— organismos ejecutivos que puedan llevar a la práctica los planes o soluciones que insinúan sino que, por el contrario, su labor se limita solamente a sugerir observa-

ciones a las autoridades competentes para que adopten las resoluciones del caso o las medidas que en su criterio parezcan convenientes.

Es preciso recalcar y poner énfasis en esta característica, puesto que, por lo general, existe un errado concepto en la opinión pública sobre estas materias, a raíz de lo cual se critica injustamente al Parlamento por no dar determinadas soluciones a diversos problemas de índole administrativa, las cuales, la mayoría de las veces, no está en su mano otorgar.

No obstante lo anterior, y al hecho de carecer estas Comisiones de funciones ejecutivas, ellas son en la práctica de una gran utilidad, pues permiten el estudio a fondo y acabado de importantes materias, —como es la del caso presente— y hacen posible sugerir a las autoridades medidas encaminadas a finalidades de buen Gobierno contribuyendo en definitiva a hacer realmente efectiva la facultad fiscalizadora contemplada como una de las atribuciones exclusivas de esta Corporación en el precepto constitucional ya citado. En el caso específico de esta Comisión, y de acuerdo con lo ya expresado, se analizarán los antecedentes recopilados y las soluciones propuestas, sugiriendo al Supremo Gobierno la pronta aplicación de las conclusiones a que se llegan en el Informe de la Comisión Especial, si la Sala de esta Honorable Corporación tiene a bien prestarle su aprobación.

Antecedentes generales.— En primer lugar, señor Presidente, el ánimo de la Comisión es dar a conocer, en forma muy breve, algunos antecedentes de orden general sobre la industria carbonífera en nuestro país.

El carbón, que durante el siglo XIX fue la principal fuente de abastecimiento de energía, ha debido compartir en el presente siglo, cada vez más, su antigua posición preponderante, con la energía hidráulica, con el petróleo, la electricidad y recientemente con la energía nuclear.

Nuestro país, en el cual la minería des-

empeña un destacado papel dentro de las ramas de su producción, ha tenido en los minerales de carbón una importante fuente de entradas, que ha procurado trabajo durante un largo período a obreros y empleados y ha sido fuente de prosperidad para importantes zonas y empresas del país.

El año 1840 comenzó a usarse y explotarse en forma industrial el carbón de piedra en nuestro país siendo uno de los primeros en emplearlo la Compañía de Navegación Inglesa "The Pacific Steam Navigation Company".

Pero la explotación en gran escala principia solamente a partir de 1852 cuando don Matías Cousiño inició labores extractivas en las Minas de Lota. Luego después, en 1860, don Federico Schwager puso en marcha en la zona de Puchuco, vecina a Coronel, los trabajos mineros de lo que después sería la Compañía que en la actualidad lleva su nombre.

Chile, en razón de su actividad minera, consume una gran cantidad de energía. Es interesante estudiar a través del cuadro comparativo correspondiente, los consumos de carbón, petróleo y energía hidroléctrica durante el período de 1949-1958.

Señor Presidente, con el fin de no distraer la atención de la Honorable Cámara, detallando cada una de las cifras del cuadro a que me acabo de referir, pido a la Mesa que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para insertar en la Versión Oficial el cuadro que figura en la página número tres del Informe.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Oportunamente, Honorable Diputado, solicitaré el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, con tal objeto pues en este momento no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Señor Presidente, como en el preinforme de la Comisión Especial aparecen numerosos cuadros comparativos, quiero preguntar a la Mesa si sería posible recabar un acuerdo general para la inserción de

todos ellos en la Versión Oficial. En este predicamento, yo entiendo que el señor Presidente, en el momento que hubiese número en la Sala, podría solicitar la incorporación de ellos en el lugar correspondiente del Boletín de Sesiones y de la Versión Oficial de la prensa.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable Diputado, reglamentariamente, todo el texto del informe debe figurar en el Boletín de Sesiones.

—*El texto completo del informe aparece en el Boletín de Sesiones de la 1ª sesión de la Cámara, en este período ordinario, celebrada el 29 de mayo de 1962.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Como decía, señor Presidente, los consumos del carbón en nuestro medio han sufrido una disminución paulatina, apreciándose en las curvas estadísticas un consumo cada vez mayor de petróleo y de energía eléctrica con la consiguiente disminución de los consumos del carbón.

Las minas de carbón se encuentran diseminadas en diversos puntos del territorio y su forma es diversa según la ubicación que tengan.

La condición natural y geológica de un yacimiento de carbón, comprende los siguientes factores: profundidad del manto; grosor del manto y otros factores naturales, como regularidad del manto, dureza del carbón, condiciones de sueldo y cielo de la mina.

Nuestro país posee yacimientos carboníferos prácticamente en toda su extensión, encontrándose los principales de ellos en el Golfo de Arauco. Haremos una breve reseña de algunos de esos establecimientos mineros.

Schwager.—Se halla ubicado en la costa este del Golfo de Arauco, a cinco kilómetros de la ciudad de Coronel, con minas de explotación desde 1860. En la actualidad, están en explotación los mantos números 3 y 5.

Lota.—Este establecimiento, de la com-

pañía del mismo nombre, se encuentra ubicado también en la costa del Golfo de Arauco. Su explotación se inició en 1852. En la actualidad, están en explotación el Pique Alberto, el Pique Grande y el Pique Carlos.

Colico Sur.—Esta mina está ubicada en la provincia de Arauco, en la zona de Curanilahue. Existen además, en la provincia de Arauco diversos yacimientos mineros: Mina y Establecimiento Minero de Plegarias, de propiedad de don Manuel Montalva, transferida últimamente a una empresa particular; Compañía Carbonera de Pilpilco; Pilpilco Abajo; Sociedad Puerto Llico; Compañía Carbonera La Araucana; Compañía Carbonera Quillaytún y diversas otras explotaciones carboníferas de menor extensión.

De la crisis de la industria carbonífera.

Señor Presidente, al entrar a analizar la situación de la industria carbonífera en nuestro medio, cabe señalar que la política seguida en los últimos tiempos por distintos gobiernos, se ha caracterizado por un afán proteccionista para ciertos combustibles en desmedro de otros. En efecto, se ha favorecido al petróleo fijándose tipos de cambios discriminatorios para la importación de este carburante, lo cual, lógicamente, ha repercutido en forma por demás desfavorable en la industria carbonera.

Ha tenido una sensible repercusión en esta industria, la política seguida por los Ferrocarriles del Estado, los cuales han procedido a iniciar la electrificación del tramo Alameda-Chillán y han adquirido una importante partida de locomotoras Diesel. Más adelante analizaré en detalle esta situación.

El consumo del carbón, señor Presidente, tuvo durante el año 1950 un aumento considerable. Sobre este particular, quisiera señalar, aunque sea en forma somera, las conclusiones a que llegó la Comisión

designada por el Ministerio de Minería, mediante el Decreto N° 79, de 7 de junio de 1960; Comisión, que, en síntesis, ha hecho el mejor estudio sobre el problema carbonífero por su acertada visión de la realidad y por la precisión y bondad de las soluciones que propone para su remedio.

Dice el informe de la Comisión en la parte a que me vengo refiriendo:

“El consumo de carbón tuvo, durante el año 1950, un aumento considerable, debido, en gran parte, al funcionamiento de la planta siderúrgica de Huachipato. El consumo llegó, el año 1952, a dos millones cuatrocientas mil toneladas, lo cual hizo concebir fundadas esperanzas sobre el futuro porvenir de esta industria, en forma tal que se presumió por parte de las principales Compañías Carboníferas que el consumo de carbón en el año 1959 alcanzaría a tres millones y medio de toneladas; y en el año 1961, a cuatro millones de toneladas. Ante tan optimistas augurios, la Compañía de Acero del Pacífico solicitó y obtuvo una concesión carbonífera en las cercanías del pueblo de Arauco, y las Compañías de Lota y Schwager procedieron a solicitar créditos al Banco Internacional para mecanizar y modernizar sus instalaciones.”

Contra todas estas expectativas, vale decir, contra aquellos estudios efectuados por los técnicos de las empresas, por organismos nacionales, que tienen a su cargo el estudio de estas materias incluso por técnicos de organismos internacionales, como es el caso de los técnicos del Banco Internacional de Fomento y Reconstrucción, el consumo del carbón, en nuestro medio, no sólo no alcanzó en 1959, a tres millones y medio de toneladas y, en 1961, a cuatro millones, sino que el mercado se detuvo bruscamente, a contar de 1953, observándose una constante disminución, para llegar, en 1959, a un millón setecientas mil toneladas, y, en 1961, a una cifra aún menor puesto que las ventas no pasaron de 1 millón 556,235

toneladas. Se trata, pues, de una verdadera crisis que no tiene precedentes en los últimos cincuenta años y que es comparable a la provocada por la depresión del año 1931.

Con la diferencia que en ese entonces a los dos años recuperó su nivel normal mientras que en el momento presente, la curva de disminución, a contar de 1953, sigue en permanente decrecimiento.

Causas de la estagnación.—Las causas de esta crisis de la industria carbonífera pueden señalarse en cuatro o cinco grandes rubros.

En primer lugar, está el estagnamiento económico del país a partir de 1953. La agudización del proceso inflacionista, que tuvo su máxima expresión el año 1955, trajo como consecuencia un alza exagerada en los costos de producción. Por otra parte, y debido a la situación económica existente en el período mencionado, la industria fabril no aumentó en la proporción que se había previsto, dejando así de producirse una mayor demanda de carbón que, a no mediar las circunstancias anotadas, se habría realizado.

En segundo lugar, la protección cambiaria dispensada al petróleo, unida a una buena propaganda recomendando el uso de éste, desplazó en la práctica el carbón no sólo del consumo industrial, sino también del particular. Además, no solamente el petróleo ha entrado en una franca competencia con el carbón, sino también otras formas energéticas más eficientes, cómodas y económicas.

En el curso de este informe se da a conocer con detención todo lo relacionado con la política proteccionista a la industria que se abastece con petróleo especialmente fijada en el Decreto con Fuerza de Ley N° 255, que se dictó en virtud de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República por la Ley N° 13.305, como una manera de solucionar el problema que tiene esta industria para colocar su producción dentro del mercado nacional.

En tercer lugar, la tendencia de la "ENDESA" en los últimos quince años que ha sido construir plantas hidroeléctricas con preferencia a las termoeléctricas. Argumenta la "ENDESA", defendiendo su política, que si bien la construcción de la planta hidroeléctrica es costosa, ella opera con un mínimo de gastos. En cambio, la planta termoeléctrica, cuyo costo de construcción puede ser menor, es cara de operar.

Además, en la construcción de la planta hidroeléctrica se ocupan materiales y elementos nacionales en su gran mayoría; en cambio, las plantas termoeléctricas se construyen con un alto porcentaje de elementos importados.

Por otra parte, aduce la "ENDESA", no se pueden desperdiciar las numerosas caídas de agua existentes en el país, de las cuales, indudablemente, se puede obtener un beneficio económico incuestionable.

Sin perjuicio de esto, y aunque oportunamente se señalará, el equívoco o el error en que han incurrido la Corporación de Fomento de la Producción y la Empresa Nacional de Electricidad al elaborar sus planes desde 1939 a la fecha, es conveniente señalar en esta información la incidencia que ello ha tenido en desmedro de la industria carbonífera, por cuanto si se hubiese desarrollado una política conjugada de construcción de plantas térmicas paralelamente a la de plantas hidroeléctricas, sin duda alguna otra sería la suerte de la industria carbonífera en nuestro país.

En cuarto lugar, la electrificación de los Ferrocarriles del Estado ha significado, indudablemente, un perjuicio económico de proyecciones bastante importante a la industria carbonífera. Basta solamente señalar que, alrededor del año 1960, el consumo de carbón por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado excedía de las 480 mil toneladas y en el año 1962 no alcanzará más allá de las 360 mil toneladas, calculándose para el año 1963 un consumo de 280 mil toneladas y para el año 1964 uno no superior a las 200 mil toneladas.

Con esto se puede apreciar palmariamente que, en un período de no más de cuatro o cinco años, habrá una disminución de consumo de 280 mil toneladas. Como se puede observar a través del cuadro que he referido, la disminución para este año es de 120 mil toneladas.

Otra de las causas que han influido determinantemente en la mala situación de las empresas carboníferas ha sido el aumento de los costos de las Cías. de Lota y Schwager. En el informe de la Comisión designada por el Decreto N° 79 del Ministerio de Minería, a que he hecho referencia, se calcula que han recargado sus costos en un 20% a consecuencia de los gastos de modernización en que han debido incurrir estas empresas. Igualmente, las restricciones de consumo han gravitado casi exclusivamente en las empresas de Lota y Schwager, que producen un 80% del total que se entrega al mercado las cuales, mientras tanto, han debido soportar los gastos hechos para disminuir sus altos costos y especialmente los costos fijos casi imposible de disminuir.

Por último, la política de estabilización del Supremo Gobierno ha hecho gravitar casi exclusivamente sobre los costos de las empresas los aumentos de salarios y otros emolumentos que han debido pagar a los personales que con ellas trabajan. Por estas circunstancias, las empresas del carbón, especialmente las más importantes, como son las de Lota y Schwager, disponen cada vez de menos fondos propios para sus programas de desarrollo y de mejoramiento económico.

En consecuencia, a través de lo que hemos estado expresando, se puede observar que, lamentablemente, fallaron los cálculos estimativos, los cálculos actuariales y los planes de consumo y de producción que se realizaron allá por el año 1952, cuando las empresas de Lota y de Schwager iniciaban sus gestiones para la contratación de un préstamo de desarrollo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

En efecto, mientras de conformidad a esos estudios debiéramos contar con un consumo aproximado a cuatro millones de toneladas de carbón en el presente, lo que indudablemente significaría un empleo intensivo de todas las instalaciones de las industrias mayores y menores existentes, en la actualidad este consumo es sólo un poco superior al tercio de lo que se había presupuestado.

Diversas son las medidas que pueden adoptarse para lograr un aumento intensivo de la producción de este mineral. La Comisión designada por Decreto de Minería N° 79, de 7 de junio de 1960, llega a conclusiones bastante interesantes sobre el particular. Ellas han sido debidamente correlacionadas con aquéllas que esta Comisión, designada por la Honorable Cámara, para el estudio de esta materia propone, a fin de que sean entregadas, en definitiva, a las autoridades del Supremo Gobierno. Estas conclusiones serán dadas a conocer al término de mi intervención.

Análisis de la situación de las Cías. de Lota y Schwager.—A continuación, en el informe se hace un análisis detallado sobre la situación de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, de la Compañía Carbonífera y de Fundición Schwager, y de las filiales de estas industrias, como asimismo de las empresas de la pequeña y mediana minerías situadas, fundamentalmente, en la zona del golfo de Arauco. No es mi ánimo hacer en esta oportunidad una reseña de sus Balances y Memorias, al igual que de los movimientos económicos que de ellos se desprenden, por cuanto figuran en el texto del informe y, según lo expresado por el señor Presidente, serán publicados "in extenso" en el Boletín y en la versión de esta sesión. Me remito por tanto a lo que en el informe escrito se expresa, pudiendo los señores Diputados consultarlos en el Boletín que obra en su poder.

Los Empréstitos de Mecanización.—Sólo quiero referirme, aunque sea bre-

vemente, a lo que se relaciona con la contratación de empréstitos extranjeros por parte de estas dos Compañías, a raíz de las conversaciones y negociaciones que se iniciaron a mediados del año 1952.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, atendida la circunstancia del aumento sustancial de consumo de carbón a contar de 1950, y en atención a que estas empresas —de Lota y Schwager— se veían en dificultades para atender la creciente demanda, aprobó sus solicitudes que contaron con el respaldo del Gobierno de aquel entonces y se comprometió a entregarles un importante préstamo para la mecanización de sus faenas.

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento envió en dos ocasiones a nuestro país a ingenieros especialistas y consultores. Después de minuciosos estudios de costos y consumos del carbón y de las posibilidades de aumentar la producción, este organismo internacional se comprometió a otorgar un crédito a la Compañía Carbonífera de Lota por 9.600.000 dólares y otro a la de Schwager por 12.200.000 dólares. Estos préstamos, que estaban destinados fundamentalmente a la mecanización de las instalaciones de las referidas Compañías, llegan a un total de 21.800.000 dólares y están caucionados por la Corporación de Fomento de la Producción. Este organismo, a su vez, por Convenio de 4 de noviembre de 1957, se obligaba a otorgar un crédito a esas Compañías para “el mismo objeto” señalado más arriba, equivalente a las inversiones en “moneda nacional” que excediera de las propias disponibilidades de éstas. De tal modo que se perfeccionó el mutuo —con el aval o garantía de la CORFO— entre las empresas chilenas y el Banco Interamericano de Fomento y Reconstrucción por las cantidades señaladas, con el objeto de modernizar las faenas, especialmente a través de la mecanización de los equipos.

Dicha organización bancaria internacional, hasta el 30 de abril del presente año,

ha entregado a ambas Compañías carboníferas un total de 10.862.527 dólares, correspondiéndole a la de Lota 6.283.556 dólares; y a la de Schwager, 4.578.978 dólares. Estas cantidades no llegan, por tanto, al total que ese Banco se comprometió a entregarles.

Por su parte, el Convenio que celebró la Corporación de Fomento de la Producción con las Compañías Carboníferas de Lota y Schwager, de que ya se ha hecho mención, tiene características peculiares. En efecto, en el fondo no es un préstamo por cantidad determinada, sino que, como se estableció anteriormente, la obligación de entregar dinero por parte de la CORFO llega hasta el total financiamiento —con ocasión del proceso de mecanización— de las inversiones en moneda nacional que excedieran de las “propias disponibilidades” de las Compañías pactantes. En la práctica la “CORFO” ha entregado de este crédito un total, reducido a dólares de 21.088.437.

Señor Presidente, estas circunstancias a que estoy haciendo mención, es decir, los préstamos contratados con el Banco Interamericano de Fomento y Reconstrucción, el aval de la Corporación de Fomento que garantiza el cumplimiento de aquéllos por parte de las empresas chilenas, como asimismo, los dineros que la “CORFO” ha entregado directamente a estas últimas, son objeto de un análisis que se entrega en el informe. El tiene particular significación con respecto de lo que se dirá, posteriormente, en relación con el proyecto de integración y fusión de las mencionadas empresas, por cuanto vuestra Comisión consideró que atendida la circunstancia de la responsabilidad estatal —a través de la CORFO— en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que ella cauciona y al hecho de haber entregado este mismo organismo directamente los dineros de que se ha hecho mención, el Gobierno y muy especialmente la Corporación de Fomento de la Producción debería tener cierta inge-

rencia en la forma y manera que más adelante se señala, en la gestión administrativa, ya sea de las empresas particulares de Lota y Schwager, o en la nueva empresa que se crearía, como se verá más adelante, a causa de la integración de éstas.

Señor Presidente, hemos hecho referencia, aunque a grandes rasgos, a las características generales de la industria carbonífera en nuestro país.

Hemos hecho también una somera mención al capítulo del Informe que se refiere al análisis de la situación de las Empresas de Lota y Schwager, y también de las empresas menores de la provincia de Arauco. Hemos señalado brevemente las principales circunstancias y las causas que han influido en la depresión que ellas han sufrido, y hemos realizado, además, en somero análisis de los contratos que las Empresas de Lota y Schwager han celebrado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo y la Corporación de Fomento de la Producción.

Por lo tanto, hemos dado una visión general del problema financiero y económico de las empresas del carbón, remitiéndonos en todo sus detalles al texto del informe escrito que obra en poder de los señores diputados y que se anexará al informe que estoy rindiendo.

La situación social de empleados y obreros del carbón.—A continuación, queremos detenernos, lo más detalladamente que nos sea posible, en la situación social de los obreros del carbón. Porque, si bien en nuestro país la situación de las empresas del carbón constituye un problema de carácter económico grave y como tal debe preocupar a todos, por otra parte, como ocurre, en la práctica, en la mayoría de los conflictos del capital en el caso de que alguna fuente de producción sufra una crisis, o un colapso en la colocación de sus productos, es indudable que mayor preocupación nos debe merecer el sector del trabajo que presta sus servicios en esta empresa o fuente de producción. En cuan-

to a la materia que estamos analizando, todos los problemas que dicen relación con las empresas carboníferas, adquieren una gravedad mayor al volver la vista hacia la suerte de las personas que en ella laboran.

Por este motivo, nuestro propósito es examinar la situación de los obreros y empleados que trabajan en las faenas mineras de Lota y Schwager y en las de la pequeña y mediana minerías del carbón en Arauco.

La Compañía Carbonífera e Industrial de Lota preparó para este efecto, un informe o memorándum, en el que se contienen diversos antecedentes sobre las condiciones de vida de los empleados y obreros de esa empresa, para todo lo cual —como en oportunidad anterior— me remito al informe escrito, limitándome en esta ocasión para no alargar en demasía mi intervención a entregar una síntesis de sus principales acápites.

En el rubro viviendas, se consignan, en síntesis, los datos siguientes:

La Compañía proporciona a los empleados 442 casas y a los obreros 2.200 lo que hace un total de 2.642 viviendas en diversas poblaciones construidas en distintos años y con el número de habitaciones que se reseña en dicho informe.

En materia de salarios, la Compañía Carbonífera de Lota paga un jornal, mínimo, según contrato, de \$ 1.510 diarios. Señala también recargos por sobretiempo, semana corrida, bonificaciones turno "C" y bajada a la mina, que asciende a \$ 868,70 diarios; por concepto de leyes sociales \$ 333,02. Regalías: asignación familiar, casa, combustible y otras \$ 1.235,40. En resumen, proporciona en total un jornal mínimo de \$ 3.947,12.

Las regalías a que se ha hecho mención están integradas por los siguientes beneficios: habitación, combustible, atención médica, asignación familiar, movilización y varios, cada uno por las cantidades que se señalan en el informe.

El jornal medio en esta empresa llega a

la suma de \$ 4.738,65 diarios y el jornal máximo a \$ 6.072 diarios.

A continuación, señala el informe los sueldos que ganan los empleados de esta empresa. Consigna, además, la indemnización por años de servicios, la indemnización por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Estos beneficios y otros que se detallan más adelante, se otorgan de acuerdo con sucesivos convenios colectivos que se han celebrado entre la empresa y el personal, refrendados por las autoridades del trabajo de todo lo cual, repito, se dan antecedentes detallados y completos en el informe escrito. Así se consignaron datos sobre atención médica y hospitalaria gratuita para los obreros y sus familias en el Hospital particular de la Compañía, atención dental, asignación de natalidad, asignación de servicio militar, asignación de estudiante, cuotas mortuorias, etcétera. Hay diversos beneficios de orden social y se especifican las sumas que se otorgan en caso de desaparecimiento de un obrero o muerte por accidente del trabajo, por concepto de aguinaldo de Pascua, de asignación de matrimonio, de asignación familiar. También se mencionan obras de adelanto local construidas o costeadas por la empresa, como casinos destinados a empleados, obreros y mayordomos, casa para empleados solteros, mercado, estadios, piscinas y otros que se reseñan en el informe.

En cuanto a la Compañía Carbonífera y de Fundición de Schwager, se proporcionan amplios antecedentes en el rubro viviendas, salarios y sueldos, beneficios previsionales de los obreros, beneficios de orden social y obras de adelanto local construidas o costeadas por la Compañía, todo lo cual aparece consignado en las páginas 39 y 40 del pre-informe escrito de la Comisión Especial y que contiene como lo vengo diciendo, todos los beneficios legales, contractuales o meramente voluntarios que la Compañía de Schwager proporciona a su personal de empleados y obreros.

Señor Presidente, pasando a otro rubro del informe, debo decir que, aun cuando las medidas que se han estudiado, destinadas a aumentar el consumo de carbón, hacen presumir que la actual crisis de esta industria es sólo pasajera, y que se puede mirar con optimismo el futuro de ella, es un hecho que en los últimos años, debido a causas que ya se han dado a conocer, se ha producido desocupación en la zona del carbón, lo que ocasiona de por sí un delicado problema social.

Es indudable que a pesar de todas las medidas y beneficios que se han reseñado y que se señalan en este informe y que muchas veces significan un esfuerzo considerable para las empresas y el personal que trabaja en ellas, como se ha dado a conocer en numerosas oportunidades en esta Honorable Cámara, desempeña sus labores en condiciones sumamente difíciles, fruto principalmente de la dura labor minera.

Con relación al problema de la cesantía, producida por el paulatino y fuerte decrecimiento del consumo de carbón, como asimismo por el proceso de mecanización de las empresas, el Supremo Gobierno dictó la Resolución N° 23, de 9 de diciembre de 1961, del Ministerio de Minería, por la cual se designó una Comisión destinada a recomendar medidas tendientes a absorber la desocupación.

Dicha Comisión, que estuvo integrada por los señores Angel Meschi, Sergio Campamá y Marín Rodríguez, evacuó un informe del cual me ocuparé en detalle más adelante. Por el momento paso a señalar sus principales acápites.

La Comisión en cuestión se constituyó el 19 de marzo en la Intendencia de Concepción, con la asistencia de los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Minería, que eran en ese entonces, respectivamente, los señores Hugo Gálvez y Julio Chaná.

Por medio de una amplia propaganda a través de la prensa, de la radio y de otros medios de difusión, se dio a cono-

cer en la provincia de Concepción, los fines de ella y se indicó el lugar donde funcionaría. Esta Comisión se denominó "Central del Empleo y la Cesantía de la zona del Carbón". En ella se iniciaron encuestas sociales de los diversos casos que se presentaron y se abrieron registros de los obreros cesantes o que solicitaban trabajo. Abriéndose oficinas en Coronel y Lota.

Por cada obrero que se enrolaba en estas oficinas se elaboraba una ficha, en la que se indicaban datos referentes a la edad, estado de salud y posibilidades de trabajo. Se trata de un trabajo bastante delicado, del cual se dio un extenso informe de dieciséis páginas que, como forma parte del informe que estamos dando a conocer a la Sala, quedará también incorporado en la Versión Oficial de esta sesión, sin perjuicio de otras referencias que más adelante haré a este estudio.

De la Coordinación de las Compañías de Lota y Schwager.—Es indudable que los problemas económicos y sociales que se presentan y que se ciernen como fantasmas sobre las empresas del carbón y el personal que en ellas laboran, han llevado al Supremo Gobierno y a las mismas empresas a pensar detenidamente sobre el futuro de la industria carbonífera.

Es así como la Comisión designada por Decreto Supremo N° 79 del Ministerio de Minería, a que tantas veces se ha hecho mención en este informe, en una de sus conclusiones expresa que debe llegarse a una coordinación de las actividades de las Compañías de Lota y Schwager.

El informe de dicha Comisión señala que "las posibilidades del mercado en los próximos diez años no justifican los planes de desarrollo consultados para ambas Compañías. Los proyectos en ejecución han de reducirse y modificarse en armonía con las necesidades reales del país y en forma de obtener un rendimiento óptimo de las nuevas inversiones". "Con tal fin —agrega el informe— deben limitarse ciertas explotaciones e incre-

mentarse otras, lo que sólo es posible mediante una coordinación íntima de las actividades de ambas Compañías. Dicha integración redundará también en apreciables economías en fletes, gastos fijos y gastos de distribución".

En el informe aparece, a continuación, un detallado análisis numérico del posible consumo de carbón, que se tuvo en vista para hacer los planes de inversión, de acuerdo con los préstamos que se contrataron con el Banco Internacional, y aparece también un cuadro comparativo del posible mercado del carbón en los próximos diez años. Se consigna que mientras para el año 1962 se tuvo en vista un consumo de 4.000.000 de toneladas, ésta realmente no sobrepasará de 1.815.000 toneladas, lo cual, restando la producción de la mediana y pequeña minería, que es de 400.000 toneladas, deja para las empresas de Lota y Schwager un consumo de 1.415.000 toneladas por abastecer con su producción.

Y a continuación señala que para el próximo decenio y hasta el año 1970, en que el consumo quedaría estacionario, no se llegaría a un total superior a 2.690.000 toneladas; y, restando las 400.000 toneladas que corresponden a las empresas de la mediana y pequeña minería del carbón, queda para las industrias de Lota y Schwager, para los años 1969, 1970 y siguientes, un consumo aproximado de 2.290.000 toneladas.

Por esta circunstancia, se concluye que, aún desarrollando al máximo el mercado en el futuro, sería excesiva una producción de 7.000 toneladas diarias antes de 1965 y de 8.000 antes de 1969.

En vista de estas circunstancias, la Comisión designada por el Gobierno estimaba que "las inversiones para el desarrollo de ambas minas deben limitarse, por el momento, a lo suficiente para llegar a un nivel que fluctúe entre 5.500 (mercado natural) y 6.000 toneladas diarias".

Por estas circunstancias, y la limitación de las inversiones a los niveles señalados

significaría, en concreto: "a) Desarrollar las galerías en tosea y los frentes sólo para las capacidades que hemos indicado; b) Postergar en forma indefinida la compra e instalación de la segunda máquina extractora de la mina nueva de Schwager; c) Estudiar la capacidad y ubicación de las plantas de lavado y preparación de carbones, de acuerdo a las necesidades de los consumidores, y d) Supresión de todas las inversiones que no tengan relación directa con la producción de carbón, a menos que se justifiquen por necesidades sociales urgentes e impostergables".

La Comisión Gubernativa recomienda la coordinación e integración de ambas empresas para conseguir en mejor forma estos fines.

Es así, señor Presidente, como en reunión celebrada el 20 de octubre de 1961 en el Ministerio de Minería, en presencia del titular de esa Cartera en aquella época, don Enrique Serrano Viale-Rigo, y del ex Subsecretario del ramo, señor Carlos Pistelli, los representantes de los Directorios de las Compañías de Lota y Schwager y con la asistencia de la Comisión del Carbón designada por Decreto N° 79, de junio de 1960, señores Carlos Croxato, Fernando Leniz y Pablo Jaramillo, suscribieron un convenio, cuyas conclusiones o bases aparecen en el preinforme de la Comisión Especial de esta Honorable Cámara y por el cual se comprometen en principio a fusionarlas sobre la base que el capital de la nueva empresa se distribuya de modo que un 65% corresponda a la Compañía de Lota y el 35% restante a la Compañía de Schwager.

El informe de la Comisión Gubernativa del Carbón llegaba también, siempre en materia de coordinación e integración de ambas compañías, a una conclusión fundamental, cual es que en ningún caso podría propenderse al cierre o paralización total de ninguna de las dos empresas, y esto por dos razones; en primer lugar, porque el abastecimiento de un

80% del consumo nacional desde una sola mina no parece prudente y, segundo, porque los avances en los desarrollos en tosea conseguidos en Lota no permiten asegurar oportunamente una producción diaria de 5.300 toneladas de verse afectados estos avances por una paralización de faenas.

Por estas consideraciones, la Comisión aconseja una coordinación operacional administrativa de ambas empresas.

Esto es muy importante, porque se ha dicho que la coordinación e integración de las empresas podría significar el cierre de una de estas minas, cuando, en realidad, lo que se propone es una coordinación de carácter administrativo para lograr, entonces, una mejor aplicación de los recursos provenientes de préstamos del Banco Internacional, de la Corporación de Fomento de la Producción para la mecanización de las minas o mejor dicho, como se señala en la propia acta de fusión y se establece como obligación del Gobierno el procurarlo "se propenderá a la modificación de los créditos actualmente contratados por ambas compañías y ha obtener los financiamientos necesarios para sus operaciones actuales y futuras".

El acta de fusión a que estoy haciendo referencia, suscrita en la fecha que he indicado, señalaba en su parte final que, sin perjuicio de los acuerdos a que en ese entonces se llegaba, quedaba expresamente establecido que el actual referéndum de coordinación y fusión se entendía suscrito bajo la condición expresa de que, antes de llevarse adelante la fusión proyectada, se estableciese claramente, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Título V de la Ley N° 13.305, que dicha fusión no contraviene a las disposiciones de ese ordenamiento legal. Vale decir, señor Presidente, que esta fusión no constituiría un monopolio.

Oportunamente se realizó la consulta prevista en los artículos 173 y siguientes de la Ley N° 13.305; y la Comisión

Antimonopolios, por resolución de 12 de marzo de 1962, llega a la conclusión de que las empresas autoras de la presentación por la cual se pide se informe si el hecho de la fusión constituiría un monopolio, concluye que la nueva empresa que se pretende formar constituye realmente un monopolio, puesto que afecta a la libre competencia, y puede significar perjuicio al resto de los productores de carbón.

Pero, en segundo lugar, la Comisión Antimonopolios estima de tal gravedad los antecedentes de hecho proporcionados con respecto al futuro de las minas de carbón que pertenecen a las Compañías de Lota y de Schwager y los peligros que entrañaría la paralización de una de estas minas, que recomiendan, por razones de conveniencia nacional, se realice la fusión, dictándose para ello un Decreto Fundado por Su Excelencia el Presidente de la República, porque —como es de conocimiento de esta Honorable Corporación, la Ley N° 13.305, en su artículo 174, se pone en el caso de que aún cuando la Comisión Antimonopolios y posteriormente la Corte Suprema, al conocer en apelación de la resolución de la Comisión determinen que una coordinación o integración de empresas constituye un monopolio, el Presidente de la República, por circunstancias de conveniencia para la estabilidad o el desarrollo de las inversiones nacionales, o en actos o contratos en los cuales tenga parte el Estado o en empresas en las cuales éste tenga también una parte directa o indirectamente y siempre que el interés nacional así lo exija, podrá modificar lo anteriormente resuelto en Decreto fundado, permitiendo, como en el caso presente, la integración de empresas.

La resolución negativa de la Comisión Antimonopolios fue apelada para ante la Excelentísima Corte Suprema, siendo confirmada por este alto Tribunal y, en la actualidad, se discute con el Gobierno la

posibilidad de que el Ejecutivo dicte el Decreto Fundado a que estoy haciendo referencia y por las razones señaladas, las cuales son fundamentalmente el peligro de crisis que se cierne sobre las Empresas, tanto en el aspecto económico, en el cual participa en cierto modo el Estado, como social.

Sobre este particular, es el ánimo del Supremo Gobierno y de la Corporación de Fomento de la Producción, atendida la circunstancias de las gruesas inversiones que esta institución ha hecho directamente en esta materia, entregando a las empresas los fondos necesarios para los planes de modernización y mecanización de las minas en lo que se relacione con la inversión en moneda nacional, como asimismo, en lo que dice relación con las fianzas y avales que la Corporación de Fomento ha concedido para el efecto de la contratación de los créditos extranjeros obtenidos, que esta institución, la Corporación de Fomento, tenga una participación determinante en la nueva empresa integrada que estaría por organizarse, y es así como en el Decreto Fundado, que va a dictar el Supremo Gobierno para permitir, de acuerdo con el artículo 174 de la Ley 13.305, la instalación de esta empresa, se está estudiando la posibilidad que la Corporación de Fomento participe en cierto modo en la administración, gestión y marcha de la empresa, a través de uno o más directores que integrarían el Consejo Administrativo de ella y que tendrían la facultad de vetar las resoluciones de mayor interés económico de estas compañías, especialmente en lo que dice relación con adquisiciones, ventas, planes de producción, lo relativo a sueldos y salarios, etc.

Es el ánimo del Gobierno, en consecuencia, que la Corporación de Fomento, atendida las difíciles circunstancias por las cuales atraviesa actualmente la industria carbonífera, los graves problemas sociales y la inestabilidad económica a que de-

be hacer frente, participe directamente en la administración y gestión de esta nueva empresa, para que así se tutele fundamentalmente el interés fiscal, representado a través de las gruesas inversiones que se han hecho y de las cauciones que la Corporación de Fomento ha tenido que otorgar para garantizar los créditos obtenidos por esta empresa en el Banco Internacional y, fundamentalmente, para vigilar el devenir de los problemas sociales que se desarrollen en la zona carbonífera.

La absorción de la cesantía.—Preocupado también el Gobierno de procurar la absorción de la cesantía en la zona del carbón ya presentada y la que pueda seguir ocurriendo, se designó por el Ministerio de Economía una Comisión para que se abocara a este problema. El informe de esta Comisión comienza haciendo un análisis del problema de la cesantía y expresa que para formarse una idea cabal debería crearse en la zona de Concepción una oficina integrada por funcionarios que hagan el empadronamiento de los obreros cesantes en las provincias de Concepción y Arauco.

Sin perjuicio de ello el Ministerio de Obras Públicas y la Corporación de la Vivienda consultan un fuerte programa de inversiones para el presente año en las provincias de Concepción y Arauco, para absorber la mano de obra desocupada. Dichas obras, algunas en iniciación y otras por iniciarse, forman parte del plan ordinario de ese Ministerio y están entregadas a contratistas. Tomando en cuenta esta circunstancia, y el hecho de que estos empresarios ponen por lo general dificultades para admitir obreros que no son de su elección, máximo si ellos provienen de las minas, se ha llegado a la conclusión de que sería pequeño el porcentaje de obreros cesantes que pudieran ocuparse en estas faenas.

Por eso, insiste la Comisión en la conveniencia de que en lo posible los traba-

jos que emprenda el Ministerio de Obras Públicas sean ejecutados por administración, ya que el sistema de contratos presenta diversos inconvenientes.

Frente a estas observaciones, los representantes del Ministerio de Obras Públicas que concurren a la Comisión expusieron que, para la realización del plan ordinario anual de obras públicas, el Ministerio no cuenta con personal suficiente para llevarlo a cabo por administración, pero que en relación con los contratistas, se estaban estipulando en los respectivos contratos severas sanciones por el incumplimiento de éstos, y que además se estaba fiscalizando el cumplimiento de las leyes sociales y el pago del salario pactado.

En relación con esta misma materia, con la absorción de la mano de obra desocupada en las provincias de Concepción y Arauco, el señor Ministro de Minería informó a la Comisión que por la mayor inversión de dinero que debía realizarse en el Plan Ordinario de obras públicas en esas provincias, que aumentaba de cinco millones de escudos en el año 1961 a once millones para el año 1962, podría absorberse directamente un total de 1.688 obreros, según lo señalado por los cálculos actuariales que el Ministerio de Obras Públicas formulara, a través de la cantidad de dinero aplicable a las diversas obras.

Igualmente, el señor Ministro se comprometió a realizar un plan extraordinario de obras públicas en la provincia de Arauco, consultando la construcción de diversos caminos y otras realizaciones, de las que se da cuenta en las páginas 55 y 56 del informe de la Comisión Especial. Estos trabajos otorgarían ocupación a otras 600 personas, aproximadamente, de los cesantes en la zona carbonífera.

Posteriormente, el informe establece algunas medidas insinuadas por la Comisión de funcionarios para absorber la mano de obra cesante; ellas se señalan en las páginas 57, 58, 59 y siguientes y di-

cen relación fundamentalmente con un plan de construcción de caminos en las zonas madereras y de explotación o iniciación de explotación —tales como raleo, preparación de bosques y otras—, las que analizadas a través de los plazos de duración y de inversión consignados aquí involucran una absorción aproximada de 600 hombres.

Igualmente, se llegó a la conclusión de que la Corporación de Fomento de la Producción debe mantener política de promoción para el desarrollo general del país, basado en el estudio de los recursos naturales de cada zona. De allí que en la zona que nos ocupa ha puesto un especial interés en estudiar las posibilidades de desarrollo de diversas industrias, entre las cuales se destaca la maderera y la pesquera.

En fin, señor Presidente, en las páginas 58, 59, 60, 61 y 62 del informe escrito se analizan in extenso algunas medidas a través de las cuales se logrará una ocupación de la mano de obra cesante en las empresas carboníferas de Coronel y de Lota.

Por lo tanto, y haciendo un análisis general del informe de la Comisión Especial, hemos hecho ya una revisión general al problema del carbón, estudiando fundamentalmente, como se dijo anteriormente, la situación actual económica y social de estas empresas, como igualmente al aspecto principal que dice relación con la industria misma, respecto de sus volúmenes de producción y del consumo que se presenta. Pero, sin duda alguna, el problema principal sobre esta materia es lograr un aumento intenso del consumo de carbón en nuestro medio. Sobre este particular, la Comisión designada por Decreto N° 79, a que ya he hecho referencia en varias oportunidades, llega a conclusiones muy similares a las de la Comisión Especial que la Honorable Cámara tuvo a bien designar.

Sobre el aumento de consumo de carbón.—No obstante el cuadro poco alentador que resulta del análisis hecho, es posible llegar en el futuro, por medio de una enérgica política destinada a fomentar el consumo del carbón, a tonificar y vitalizar esta industria y a dar una cierta prosperidad, tranquilidad y seguridad a los obreros y empleados que trabajan en las empresas del carbón.

En relación con la industria, tanto mediana como pequeña, es necesario impulsar una política encaminada a otorgar créditos y facilidades para reemplazar el uso del petróleo por el carbón. Sobre este particular, ya la Corporación de Fomento de la Producción se ha adelantado a esta idea, y es así como desde el año recién pasado ha iniciado con bastante éxito una efectiva labor encaminada a la finalidad antes señalada. En la actualidad, el sector industrial que se ha mencionado, consume alrededor de cien mil toneladas anuales de petróleo combustible, lo que equivale a unas ciento cincuenta mil toneladas de carbón. Asimismo, la CORFO se ha preocupado de mejorar el rendimiento de las industrias que usan carbón, induciendo así a muchos empresarios a usar este combustible.

Se han impartido por el Ministro de Minería terminantes instrucciones para que se use exclusivamente carbón, en la calefacción u otros menesteres en que ello sea posible, tanto en las oficinas dependientes del Estado, como en Hospitales, Establecimientos Educativos y Fuerzas Armadas.

En relación con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Minería, la Comisión tuvo oportunidad de conocer el Oficio N° 164, de fecha 8 de marzo del año en curso, en el cual se reiteran las recomendaciones sobre este particular.

Sería de suma conveniencia que las Compañías Carboníferas perfeccionen un régimen especial de bonificación para to-

das aquellas industrias que transformen sus instalaciones.

Consciente con la finalidad que se persigue en orden a fomentar y aumentar el consumo de carbón, deben tomarse las medidas de orden legal necesarias destinadas a liberar de derechos de internación las calderas, gasógenos y otros aparatos destinados a quemar carbón que no se construyan en el país.

Se hace indispensable la creación de una Comisión Coordinadora de la Energía Nacional, encargada de racionalizar su consumo. Esta Comisión debe estar dotada de amplias facultades en forma que, con el debido conocimiento de causa, pueda determinar el tipo de combustible que debe usarse en las nuevas industrias que se instalen o en cualquiera otra actividad en que se precise un determinado consumo de energía. Las resoluciones de esta Comisión deberán tener fuerza obligatoria y la infracción a sus resoluciones deberán ser severamente sancionadas.

Creo, señor Presidente, que esta es una materia de capital importancia, sobre la cual no se ha seguido hasta la fecha una política de conveniencia nacional, que utilice y aplique las diversas fuentes de energía de nuestro país, según la conveniencia general y el mejor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos de que en estos aspectos se dispone.

Por eso, se hace indispensable y es de capital importancia la creación de esta Comisión Coordinadora de Energía que en la actualidad existe bajo otra forma, pero que no tiene importancia en sus resoluciones por carecer de fuerza obligatoria. Aparece desde todo punto de vista necesaria en nuestro país, donde el Estado es dueño de la producción de energía eléctrica, de las fuentes de producción del petróleo y donde asimismo tiene una importante participación, como lo ha señalado el texto de este informe, en la producción de los minerales carboníferos a través de la colaboración que él ha pres-

tado para el mejor desenvolvimiento de esas actividades; aparece, digo, fundamental, la acertada y buena coordinación en el empleo de estos diversos medios o métodos de energía en nuestro país.

En otros países, por ejemplo, Francia, se ha llegado a óptimos resultados en esta materia, dictándose las disposiciones legales o meramente reglamentarias que señalan la manera, forma y modo en que deben usarse los distintos métodos de energía para el mejor desenvolvimiento de todas las fuentes de energía francesas.

Hemos dicho hace un instante cómo la política de la Empresa Nacional de Electricidad formulada allá por el año 1939, ha sido una de las causantes de la mala situación de la industria carbonífera, puesto que si, por un lado, se hubiesen aprovechado inteligente e integralmente, como se ha hecho, las caídas de agua existentes en nuestro suelo y, por otro, se hubiesen puesto en práctica medidas destinadas a crear importantes establecimientos de carácter termoeléctrico, la suerte, indudablemente, de las empresas carboníferas y de todo el personal de obreros y empleados que laboran en ellas, sería otra muy diferente. Por ello, el informe llega a conclusiones concretas sobre esta materia, las cuales serán dadas a conocer en la oportunidad en que leamos las medidas que se pretenden poner en práctica.

En el año 1960, y siempre en relación con el aumento del consumo del carbón, y a lo cual se pretende llegar, se dictó el Decreto con Fuerza de Ley N° 256, sobre franquicias a las exportaciones, en el cual se dispone que los productos que se exporten, la energía eléctrica y los combustibles empleados en la producción y en el transporte de los mismos hasta puerto de embarque, estarán exentos de los tributos que inciden en sus costos y precios.

En el caso que nos ocupa, el texto legal preferido bonifica la importación de petróleo, en desmedro del consumo de carbón. Sería preferible trasladar el sacrifi-

cio fiscal que se hace al favorecer la importación de petróleo, a una bonificación a la industria marginal del carbón que provea a las industrias exportadoras. Se entiende por mercado marginal el promover el uso del carbón, a precios más bajos que los actuales, en algunas industrias que son consumidoras importantes del petróleo.

Así es como la Empresa Nacional de Minería, en su Fundición de Ventanas, podría usar anualmente 40.000 toneladas de carboncillo lavado.

Una bonificación estimada en Eº 6 por tonelada vendida a las Empresas acogidas al D.F.L. Nº 256, ensancharía el mercado posiblemente, en unas 60.000 toneladas al año.

Entre las posibles soluciones para ampliar el mercado del carbón se ha insinuado la conveniencia de instalar una central Boca Mina en el departamento de Coronel, ya que es necesario aumentar la generación de energía eléctrica en la zona de Concepción.

Se entiende por central Boca Mina la planta termoeléctrica adyacente a las minas de carbón.

Dicha planta se alimentaría con los excedentes de finos y los residuos de las plantas de lavado, que tienen un consumo reducido.

En lo que dice relación con el aumento de los contingentes de exportación, debo hacer presente que las exportaciones de carbón se han realizado últimamente sólo en forma muy restringida a la República Argentina. En efecto, en los últimos tiempos se ha vendido nuestro carbón a la vecina República a un precio de US\$ 14 para el harneado y US\$ 10 para el carboncillo, por tonelada FOB, puerto carbonífero. Este mercado nos ha sido arrebatado por la República de Polonia, la cual ha colocado ventajosamente su carbón harneado a un precio equivalente a US\$ 10 FOB, puerto chileno. No obstante lo anterior, se estudia la posibilidad de colocar

nuestro carbón a través del Mercado Común, sin perder de vista las negociaciones que puedan realizar las propias Compañías productoras, o bien las gestiones que nuestro Gobierno pueda realizar directamente con algún país vecino.

Por otra parte, la Compañía de Acero del Pacífico tiene programada la ampliación de su Alto Horno, en su usina de Huachipato, con una inversión calculada de US\$ 50.000.000, lo que significaría un importante consumo nuevo. En este proyecto, y durante el período de los trabajos de ampliación, se ocuparían 300 personas en el primer año, 250 en el segundo, para finalizar con 200 personas en el último año.

El aumento del consumo de carbón tiene fundamental importancia para el país. Fue así como, en relación con este proyecto la Comisión tuvo oportunidad de escuchar a los ejecutivos de la Compañía de Acero del Pacífico, los cuales manifestaron que, efectivamente, dicha Compañía tiene planeada esta ampliación, aprovechando los avances de la técnica habidos en los últimos años. Recalcaron que, si bien esta ampliación traería como consecuencia un aumento de la producción, no sería proporcional a las mayores toneladas que produciría el horno. En otras palabras, el aumento de producción no guardaría relación con un aumento equivalente del consumo de carbón, aunque, en todo caso, significaría un aumento de cierta importancia.

De acuerdo con antecedentes proporcionados, y entrando ahora a señalar someramente la necesidad de construir, en nuestro país, plantas termoeléctricas, la Corporación de Fomento de la Producción ha hecho presente que ENDESA proyecta construir una central termoeléctrica en Huasco, aproximadamente a unos tres kilómetros al sur de ese puerto, destinada a suministrar energía eléctrica a Copiapó, Vallenar y a la mayor parte de los consumidores mineros de esa región, entre los cua-

les se destaca el mineral de Algarrobo. A la fecha se ha adquirido ya el terreno para la población inmediata al pueblo de Huasco. Las faenas de construcción se iniciarán a mediados del presente año, estimándose que la Central podrá entrar en servicio a mediados del año 1964.

Los consumos de carboncillo previstos para la central térmica de Huasco, son los siguientes:

Año 1965	30.000 toneladas métricas anuales.
Año 1970	40.000 toneladas métricas anuales.

Considerando que el crecimiento de demanda de la zona es incierta, por depender en gran porcentaje del mercado minero, se puede calcular que el consumo de carboncillo para 1975 será aproximadamente el doble del indicado para 1965, o sea, 60.000 toneladas métricas al año.

Sobre el particular la Comisión de la cual informo estimó que es de mucha importancia entrar a considerar y analizar una posible solución para el consumo del carbón que consiste en transformar la planta eléctrica de Tocopilla, de propiedad de la Andes Copper, movida actualmente por petróleo, combustible que podría ser reemplazado por carbón.

Existe un estudio realizado por el ingeniero señor René Rcubinet, por encargo de la Corporación de Fomento de la Producción, en el cual llega a la conclusión que sería ventajoso y económico el reemplazo del petróleo por carbón.

Después de un determinado y prolijo estudio, en el cual se analizan las calderas, el funcionamiento actual de la planta, el estudio preliminar de las instalaciones necesarias para la descarga, el almacenamiento y el transporte del carbón en Tocopilla, se hace una descripción de la nueva caldera a carbón, se comparan los precios del petróleo y del carbón, se estudia la posibilidad de equiparar las calderas actuales para el empleo del carbón y las economías logradas con la utiliza-

ción de ese combustible, el mencionado ingeniero que realizó los estudios por encargo de la Corporación de Fomento de la Producción, llega a la conclusión de que se podrían tomar de inmediato las disposiciones necesarias para consumir carbón lo antes posible en la Planta de Tocopilla.

Las diferentes razones que militan en favor del carbón:

1º—El precio de la caloría carbón, un 20% más bajo que el precio de la caloría petróleo, lo que se traduce en importantes economías anuales.

2º—El rendimiento de las nuevas unidades a carbón, es sensiblemente superior al de la caldera de alta presión actual. De allí una economía suplementaria no despreciable.

3º—En el plan técnico, la utilización del carbón, no solamente no presentará dificultades, sino tampoco significará para el personal encargado del manejo de las calderas, ninguna sujeción particular, ni preocupación alguna.

Para terminar, dice el informe: "Diremos que la conveniencia de utilizar el carbón, puede no aparecer a primera vista, pero las razones en favor de este combustible se hacen evidentes en el curso del desarrollo de este estudio".

En la actualidad se realizan conversaciones entre el Ministerio de Minería y la Gerencia de la Chile Exploration Co., destinadas a llevar a la práctica este proyecto.

Se ha pensado, que la caldera tenga, como medida de precaución, por si falla el abastecimiento, dos tipos de quemadores, a petróleo y a carbón, usando ordinariamente este último combustible y dejando el otro como emergencia.

Vale la pena señalar que estas medidas, en el caso de adoptarlas, significarían un aumento de consumo de carbón superior a las 300 mil toneladas anuales.

En todo caso por la complejidad del problema merece un estudio más acabado y una reposada consideración de las conclusiones a que se arribe.

Por su parte, y siempre en relación con el aumento del consumo de carbón, el Instituto de Investigaciones Tecnológicas de la Universidad de Concepción realizó un estudio sobre la posibilidad de usar carboncillo nacional en el proceso de segregación destinado a tratar los minerales de cobre que no sean susceptibles de serlo por el ácido sulfúrico, ni por el sistema de flotación. Consiste esto, en dos palabras, en una tostación clorurante que se efectúa en las menas oxidadas de cobre con el objeto de recuperar el metal, volatilizándolo con ayuda de sal común y en seguida reduciéndolo al estado metálico, con reductor tipo carbón.

En esta misma materia, y siempre en relación con la aplicación del carbón en las plantas termoeléctricas, vale la pena señalar que la Compañía Chilena de Electricidad actualmente tiene en ejecución, en construcción, las plantas de energía eléctrica a través del proceso térmico de Renca y Las Ventanas, las cuales significarán un consumo de carbón superior a las 200 mil toneladas anuales.

A pesar de la actual crisis del mercado consumidor del carbón, la Comisión llega a la conclusión de que, si se adoptan las medidas que se señalan en el presente informe, las que se indican en el informe elaborado por la comisión designada por el Decreto N° 79, del Ministerio de Minería, las que han propuesto, en innumerables oportunidades, el Supremo Gobierno, los organismos oficiales y las empresas carboníferas, puede llegarse, en definitiva, a un aumento considerable del consumo de carbón en nuestro medio, con lo cual, indudablemente, la producción de las empresas y el número de personas empleadas en ellas tendrían que ser mayores.

Problemas Sociales.—Respecto de los problemas sociales de las empresas, es decir, de las condiciones de vida de las personas que en ellas laboran y del número de las que se han visto privadas de su trabajo, que han sido separadas de sus

funciones, que hasta la fecha están cesantes en las provincias de Concepción y Arauco, y en cuanto a la disminución de trabajo para empleados y obreros que en el futuro podría significar la mayor mecanización y coordinación de las empresas, el informe llega a detenidas conclusiones sobre el particular al señalar la situación social de los obreros de las compañías carboníferas de Lota y Schwager y en el cuadro que se inserta en su página 62.

Vale la pena señalar que el informe de la Comisión gubernativa que se constituyó en la zona del carbón, a nuestro parecer llega a conclusiones "equivocadas" al expresar que el total de cesantes que se inscribieron en los libros abiertos y de que se ha hecho mención más atrás no pasaron de 743. Agrega que ello sucedió pese a la amplia difusión por la prensa y por otros órganos de información de la labor que desarrollaba.

El señor JEREZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Ruiz-Esqvide, puede hacer uso de una interrupción, Su Señoría.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, quisiera hacer una observación a lo expresado por mi Honorable colega señor Ruiz-Esqvide.

Hace algunos días estuve conversando con ingenieros del Servicio de Cooperación Técnica Industrial, que están en contacto con la Universidad de Concepción y con la Junta del Progreso de la provincia, buscando la manera de desarrollar un plan, de acuerdo con sus especialidades, que permita la capacitación de los obreros que están desplazados de la industria. Estos ingenieros estuvieron también en contacto con los miembros de la Comisión designada por el Gobierno, a la que se ha referido el Honorable señor Ruiz-Esqvide.

La verdad es la siguiente: las cifras que

ha dado mi Honorable colega son ciertas, pero hay que tener en consideración dos factores. En primer lugar, que en general, el obrero del carbón, de acuerdo con lo que hemos conversado, rechaza esta idea de ir a inscribirse en los padrones de cesantes, porque tiene la impresión de que va a ser reclutado para trabajar en obras públicas y muchos no quieren hacer estos trabajos, menos lejos de la zona donde han estado trabajando.

En segundo lugar, las cifras dadas por el propio Gobierno y por algunos funcionarios e ingenieros respecto a la cantidad real de cesantes que hay, en estos momentos, en la zona del carbón, es de más de 2.000.

He querido hacer este alcance a las observaciones del Honorable señor Ruiz-Esquide, porque creo que, en realidad, merece un análisis un poco más acucioso esta cesantía que hay en la zona del carbón.

Nada más y muchas gracias.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor RUIZ-ESQUIDE.—Justamente, a las conclusiones a que ha arribado mi estimado colega era a lo que yo quería llegar y es así como señalé claramente que la Comisión Gubernativa llegó a conclusiones "equivocadas".

Estaba diciendo que la Comisión creada por Resolución N° 23 del Ministerio de Minería, que se instaló en la zona del carbón por un período superior a dos meses, informa que el número de cesantes "enrolados" asciende a 743. Este dato es efectivo en cuanto al hecho de que realmente no fue mayor el número de personas que se enroló en esa Comisión. Pero, tal como Su Señoría lo ha dicho y es también de conocimiento de la Comisión, como se señala en la página 42 del informe y yo lo estaba empezando a señalar —aunque Su Señoría no me dejó terminar— se puede calcular que el total de cesantes en Coronel y Lota, proveniente de las actividades de las minas de carbón, llega apro-

ximadamente a 2.000 obreros. Estos son efectivamente los números que se han tenido en vista, observándose en el informe de la Comisión Especial de esta Honorable Cámara que la Comisión Gubernativa se limitó a tomar nota de las personas que voluntariamente llegaron a enrolarse en ella. De todos los antecedentes recogidos por esta Comisión de los diversos sindicatos del carbón, que llevan una nómina precisa de las personas que se separan de las industrias, y de los organismos dependientes del Ministerio del Trabajo, como son las Inspecciones del Trabajo, que llevan una estadística sobre el particular y de los informes de las propias Compañías, se llega al convencimiento que el número de cesantes es el ya referido, vale decir, 2.000 personas.

Por ello es que debe existir una preocupación fundamental no solamente para lograr el mejoramiento de la situación de la industria del carbón en sí, un mejor aprovechamiento de los dineros provenientes de los empréstitos extranjeros a que he hecho mención, un aumento del consumo de este mineral en nuestro país, a fin de que haya mayor producción por parte de las empresas y una buena utilización de las instalaciones que en ellas existen; sino, como lo ha dicho el Supremo Gobierno por intermedio de los Secretarios de las carteras del Trabajo y de Minería, en primer lugar, debe estudiarse la suerte que correrán las personas que, en la actualidad, trabajan en las compañías y que ven oscuro su futuro porque se cierne sobre ellas la posibilidad de quedar cesantes y, en segundo lugar, de la situación de los obreros ya despedidos o separados de estas empresas, los cuales, como se expresa en el informe escrito y lo estoy reiterando, llegan aproximadamente a las dos mil personas.

El señor GODOY URRUTIA.—¿Podría concederme una interrupción, Honorable colega?

El señor RUIZ-ESQUIDE.—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, en primer término, deseo decir que una obligación distrajo mi tiempo y me impidió escuchar el informe —de la Comisión Especial del Carbón— y las demás explicaciones que se han dado sobre la materia.

Sin embargo, dando un rápido vistazo al informe, me ha llamado la atención que no figuren en él, como en otros informes evacuados por Comisiones Especiales de similar naturaleza, datos acerca de la situación de este mineral en el resto del mundo. Se afirma que la crisis del carbón es mundial. Evidentemente, algo de cierto debe de haber en ello, cuando Inglaterra, por ejemplo, debió tomar el camino de nacionalizar sus viejas compañías carboníferas, aunque las devolvió más tarde a poder de sus antiguos propietarios y cuando, en Francia, se ha dado el caso de que el cierre de algunos de estos minerales ha provocado tan serios conflictos como fue el de esos operarios que se “enclaustraron” en su mina, durante un largo tiempo, hasta conseguir de parte del Estado francés una determinación para que ésta siguiera funcionando.

Para que la Honorable Cámara tenga una visión más completa sobre el problema del carbón, sus perspectivas internacionales de colocación y su tendencia general en el mundo, creo que es muy útil, incluso desde un punto de vista estadístico de la documentación, que si el señor Diputado Informante tiene a la mano material sobre estos puntos, los agregue al informe o los dé a conocer ahora mismo, con el fin de formarnos una idea más exacta y de conjunto del problema.

Sólo esto quería decir, sin el deseo de intervenir propiamente —no es la ocasión de hacerlo— en la discusión de la materia a que se refiere el informe de la Comisión Especial del Carbón.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede continuar el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.—El Honorable señor Godoy ha planteado con mucha razón —ya que de su pregunta se desprende una afirmación— que el problema del carbón no es un problema que exista sólo entre nosotros. Y ésta es la realidad.

No he querido abundar en detalles sobre esto particular porque es conocida por toda la opinión pública, especialmente por las personas que hayan tenido alguna preocupación por este problema, la difícil situación por que atraviesa la industria carbonífera en todo el mundo.

Al respecto, me voy a remitir a leer algunas líneas del discurso pronunciado solamente ayer en la tarde por el señor Ministro de Minería, en el Senado de la República, en el cual hace un breve análisis de estos antecedentes, dando realmente una visión muy clara del panorama mundial sobre esta materia.

Dijo el señor Ministro:

“La industria del carbón sufre una gravísima crisis, agregando que no es solamente un mal de Chile, sino que se trata de una crisis mundial. No es tampoco —añadió— un mal de este momento, sino que se viene arrastrando desde hace varios años, manifestando que sucede lo mismo en Francia, Inglaterra, Polonia, aun recientemente en el Ruhr, en Alemania.

Expresó que esta crisis “está muy lejos de provenir de causas políticas, sociales o económicas que corresponden sólo a nuestro país. Proviene —continuó— en el fondo de los nuevos descubrimientos de las ciencias y del avance de la técnica de este siglo, debido a los cuales el mundo camina hacia adelante vertiginosamente”.

Continuó diciendo el señor Ministro que “primero la electricidad, competidor del carbón a principios del siglo; después, el petróleo, competidor del carbón y la electricidad; y ya está a las puertas la fuerza

nuclear, competidora en un futuro próximo del carbón, de la electricidad y del petróleo. Y todos —agregó— tendrán que irse sometiendo y amoldándose a las circunstancias sin cerrar los ojos y sin temores pueriles a los avances obligados de la ciencia y de la técnica”.

Terminaba el señor Ministro diciendo que no era éste un mal del momento y sólo de nuestro medio, sino de todos los países productores de carbón.

Por ello, señor Diputado, recogiendo sus observaciones, cito este breve análisis aunque bastante concluyente, que permite tener una visión clara y perfecta de este problema que ahora estamos debatiendo y que se presenta no sólo en nuestro medio y en este tiempo, sino que es un problema grave que el país está sufriendo desde hace tiempo a esta fecha. Y que se trata de un problema que lamentablemente, se ha presentado en todos los países del mundo donde existen faenas de explotación carboníferas.

En todo caso, quiero volver al punto específico que estaba informando anteriormente.

Decía, señor Presidente, que la preocupación de esta Comisión, del Gobierno y de todos los organismos tiene que ser fundamentalmente dirigida hacia la manera cómo se tratará de evitar este grave problema de carácter social surgido en la zona carbonífera de las provincias de Concepción y Arauco, a raíz de la mecanización de las faenas extractivas del carbón y del brusco descenso del consumo. De todos modos, tendrá que impedirse que se llegue a una desocupación masiva, más allá de la que ya se ha producido, para lo cual habrá de adoptarse las medidas del caso.

En primer lugar, deberá tutelarse en debida forma la estabilidad del trabajo de los obreros y empleados de las minas de carbón, que, como todos saben, han estado toda una vida —y, a veces, han dado su vida— entregados a las duras faenas

de la extracción de los minerales desde el fondo del suelo marítimo.

En segundo lugar, deberán adoptarse las medidas necesarias para lograr una ocupación plena o, por lo menos, para incorporar al trabajo productivo a esos dos mil obreros cesantes, que, a esta fecha, ya deambulan por las calles de Lota, Coronel y otras zonas, sin tener en qué ocuparse, por ser innecesarios sus servicios en las industrias en que trabajaron toda su vida.

Es así como el señor Ministro de Minería de un tiempo atrás, don Julio Chaná, quien asistió a esta Comisión, y el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Hugo Gálvez, que también lo hizo, quienes viajaron a la zona del carbón con los parlamentarios de esta Comisión Especial, dijeron claramente que el Gobierno prestaría todo su concurso y su colaboración para obtener la incorporación de los dos mil trabajadores, actualmente cesantes, en las actividades productivas de la zona. También agregaron que se preocuparía de evitar el problema de la cesantía de carácter masivo que se produciría para las personas que necesariamente tendrán que retirarse de las industrias extractivas del carbón, a consecuencia del proceso de mecanización que ellas obligatoriamente deberán experimentar.

Es así como el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con fecha 30 de marzo de de 1962, dirigió la siguiente comunicación a los presidentes de los sindicatos carboníferos de Lota y Schwager:

“Santiago, 30 de marzo de 1962.

“Señores Presidentes Sindicatos Carboníferos de Lota y Schwager Coronel

Muy señores míos:

Accediendo a la petición formulada por Uds., tengo el agrado de confirmarles que en la reunión celebrada hoy, en la sala de mi despacho y a la que concurrieron los representantes de las Compañías de Lota y Schwager y en presencia de los

Honorables Diputados señores Galvarino Melo y Rufo Ruiz E., el Gobierno reiteró a las Empresas su deseo de que se suspendieran los despidos de personal y que se dieran seguridades de que trabajarían toda la semana sin interrupciones.

El Gobierno desea que se asegure la tranquilidad social en la zona para proseguir los estudios y soluciones definitivas de los problemas que afectan a la industria carbonífera y, especialmente que se mantenga el trabajo normal a fin de que los trabajadores no vean disminuidas sus remuneraciones”.

Y continúa el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social reiterando los conceptos que explicara en la zona de Coronel y que expusiera a la Comisión Especial que tuvo el honor de presidir —en cuyo nombre informo en este momento a la Honorable Cámara— por medio de esta comunicación; conceptos que se vieron confirmados en la exposición que hizo ayer en el Honorable Senado, el señor Ministro de Minería, don Joaquín Prieto Concha, al cual también me he referido en este informe.

Es así como el señor Ministro del Trabajo y de Previsión Social decía, en esta oportunidad, que debe tenerse una preocupación fundamental por el problema relacionado con la cesantía que allí se presentará. Y, por su parte, el señor Ministro de Minería decía: “El primero de los problemas es el del ritmo a que se deben seguir los trabajos de mecanización”.

“Todos estamos de acuerdo en que la mecanización debe efectuarse para poder reducir los costos y poder seguir trabajando las minas, pues de otra manera desaparecían como industrias útiles a la economía del país, y, como consecuencia, a los que trabajan en ella”.

“Sin embargo, el ritmo o celeridad de la mecanización es el verdadero aspecto del problema”.

“Creemos que por motivos económicos relacionados con el consumo actual del carbón, no hay conveniencia de mantener

un ritmo acelerado de inversión hasta no obtener nuevas fuentes de consumo, que no se improvisan”.

“Por el contrario —agregó— el levantar, por ejemplo, una nueva planta de energía térmica demora dos o tres años, y el imponer consumos de carbón en ciertas industrias o servicios puede acarrear repercusiones graves en los costos de estas industrias o servicios, y, por lo tanto, repercutir en alzas generales del costo de la vida y del resto de la población”.

“Toda medida de esta clase —continuó— debe estudiarse minuciosamente en sus consecuencias y repercusiones. Es evidente, por lo tanto, que no conviene acelerar el ritmo de la mecanización”.

“Pero hay también una razón de carácter social —agregó el señor Ministro— para no acelerar este ritmo, y es el no provocar repentinamente una mayor cesantía. Hay que disponer o tener preparadas fuentes de trabajo para los obreros que vayan quedando desocupados, a fin de poderles ofrecer medios de vida adecuados y estables y trabajos mejor remunerados —si se puede— que en las faenas del carbón”.

Son todas estas razones, y otras más, que no expongo por ser más bien de carácter técnico y para no cansar la atención de los Honorables Senadores, las que inducen al Gobierno a pensar que el ritmo de la inversión de los nuevos préstamos —ya acordados y en parte invertidos— debe hacerse en forma más lenta. O sea, por motivos de carácter económico y, fundamentalmente, para prevenir el grave problema social que podría presentarse deberá seguirse un ritmo de paulatina mecanización, mientras no se superen los problemas señalados.

En consecuencia, el ánimo del Gobierno es actuar con cautela y con preferente atención hacia el delicado problema social para subsanar la dificultad ya presentada y lo que pueda acontecer en el futuro.

En suma, hemos pretendido —a pesar

de lo árido y de lo complejo de la materia y de la extensión del informe, del cual hemos procurado expresar una síntesis muy apretada de los diversos aspectos en juego que dicen relación con este asunto—dar una visión general de los problemas sociales y económicos relacionados con la industria del carbón.

Conclusiones.—Quiero ahora, resumiendo todos los estudios de la Comisión, así como los diversos informes y sugerencias que ella recogió durante el debate que se produjo en su seno, en el que participaron Diputados de los distintos partidos políticos representados en esta Honorable Corporación, dar a conocer sus conclusiones, que podrán ser aprobadas, modificadas o rechazadas, en definitiva, por Sus Señorías.

Dice el informe:

“Vuestra Comisión, después del estudio realizado y del análisis de los diversos antecedentes que se le han proporcionado, os propone las siguientes conclusiones, las cuales dicen relación con la adopción de diversas medidas encaminadas a aumentar el consumo del carbón, con iniciativas destinadas a resguardar los derechos de los obreros y a mejorar su actual situación, con planes de creación de nuevas industrias en la zona y diversificación de la producción y con el proyecto de formar una sociedad entre la Corporación de Fomento de la Producción y las Compañías carboníferas Lota y Schwager, con participación de este organismo estatal en la dirección y control de la nueva sociedad.

A continuación se enumeran estas conclusiones.

EN RELACION CON EL AUMENTO DEL MERCADO CONSUMIDOR DE CARBON

1) Manifestar al Supremo Gobierno la urgente necesidad que existe en crear a través de medidas legales o reglamentarias, la Comisión Coordinadora de Energía Nacional, dotándola de facultades imperativas. Esta Comisión estará encar-

gada de racionalizar el consumo de los distintos combustibles, imponiendo, en cada caso, y atendidas las circunstancias, el uso obligatorio de algunos de ellos, debiendo, además, estar autorizada para aplicar severas sanciones a quienes contravengan sus resoluciones.

2) Dictar las medidas legislativas necesarias para trasladar la bonificación que se otorga a la importación de petróleo, en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. N° 256, a la industria marginal del carbón, que provea a las industrias exportadoras.

3) Promover por todos los medios posibles, ya sea a través del Mercado Común, por gestión de Gobierno a Gobierno o por negociaciones directas de las compañías, la exportación de carbón y carboncillo, especialmente a la República Argentina.

4) Recomendar que el Ministerio de Minería y la Corporación de Fomento de la Producción adopten las medidas tendientes a que las compañías productoras de carbón establezcan un sistema de bonificación para todas aquellas industrias que usen este combustible en sus instalaciones.

5) Hacer presente a los señores Ministros de Minería, de Economía, Fomento y Reconstrucción la conveniencia que existe en adoptar las medidas conducentes a que la Corporación de Fomento de la Producción intensifique la campaña ya iniciada en orden a promover un mayor consumo de carbón.

6) Hacer presente al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción la necesidad que existe de que la Corporación de Fomento de la Producción adopte una política destinada a conceder créditos a largo plazo y bajo interés, con el objeto de transformar las instalaciones de aquellas industrias que funcionan a base de otra fuente de energía, por carbón, como asimismo, procurar el uso de este combustible en las nuevas industrias que se instalen.

7) Deben reiterarse las instrucciones

impartidas a las oficinas dependientes del Estado establecimientos educacionales, Fuerzas Armadas y Carabineros en orden a que en la calefacción o en otros menesteres en que ello sea posible, se use exclusivamente carbón, sancionándose a los Directores de los establecimientos en donde, sin causa justificada, se infrinjan estas instrucciones.

8) Liberar de derechos de internación a aquellos elementos destinados a quemar carbón, que se produzcan o fabriquen en el país.

9) Intensificar los estudios con miras al uso industrial del sistema de segregación, destinado al tratamiento de minerales de cobre, que no sean susceptibles de serlo por el ácido sulfúrico ni por el sistema de flotación.

10) Solicitar especialmente al Supremo Gobierno se sirva impulsar los planes ya elaborados por la Corporación de Fomento de la Producción destinados a abastecer con carbón la planta que posee en Tocopilla la Compañía Chile Exploration Co., que en la actualidad consume petróleo, continuando las gestiones que en este sentido se han iniciado con la Compañía antes citada.

11) Recomendar a la Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA), consulte en sus planes para el futuro la construcción de plantas termoeléctricas, señalando la urgente necesidad de construir una planta Boca-Mina, en el departamento de Coronel.

12) Acelerar los estudios que realiza en la actualidad la Compañía de Acero del Pacífico encaminados a obtener el uso de un porcentaje mayor de carbón nacional en la fabricación del coque destinado al funcionamiento del Alto Horno, y recomendar a la Corporación de Fomento de la Producción y al Instituto Tecnológico de la Universidad de Concepción realicen también estudios en ese sentido.

13) Hacer presente a la Compañía de Acero del Pacífico la necesidad de impul-

sar los estudios tendientes a la construcción de un segundo Alto Horno en su usina de Huachipato, en conformidad a los planes que sobre el particular tiene la mencionada Empresa."

Señor Presidente, esta Comisión cree que, adoptando las trece medidas que os propone, se podría lograr un incremento importante en el mercado consumidor del carbón, solucionando, en esta forma, el problema de la colocación de la mayor producción de las Empresas Carboníferas de Lota y Schwager y de la mediana y pequeña minería del carbón.

En segundo lugar, la Comisión os propone las siguientes medidas destinadas a estabilizar el trabajo y a la creación de nuevas actividades de producción y trabajo.

"1) La Comisión expresa su determinación en el sentido de que el empadronamiento de los obreros cesantes realizado por la Oficina de Funcionarios designados por el Ministerio de Minería con esa finalidad, sea el que se tenga en consideración para resolver los problemas derivados de esa situación, sin perjuicio de que las Inspecciones del Trabajo y las Gobernaciones de las respectivas localidades puedan a su vez proceder a recoger los datos y antecedentes de aquellos casos de cesantía que puedan producirse con posterioridad al desempeño de la Comisión de Funcionarios a que se ha hecho referencia.

2) La Comisión expresa su deseo en el sentido de que el Gobierno, como una manera de llevar la tranquilidad a los obreros que trabajan en las Compañías Carboníferas de Lota y Schwager, adopte las medidas que sean necesarias destinadas a suspender los despidos de personal durante los meses de invierno, y a mantener la jornada de seis días de trabajo a la semana.

3) Expresar al Supremo Gobierno la necesidad que existe de evitar que las Compañías Carboníferas fomenten los re-

tiros voluntarios de su personal, mediante el traslado de los obreros de una actividad a otra.

En relación con las cuotas de retiros contempladas en los Convenios Colectivos y a los traslados de obreros a 'que se ha hecho referencia, ellos deben hacerse efectivos solamente, a juicio de vuestra Comisión, previo acuerdo entre el respectivo Sindicato y la Compañía.

4) Debe establecerse una indemnización de carácter extraordinario para todos aquellos obreros que tengan que retirarse de las Compañías por causas ajenas a su propia voluntad, debiendo este beneficio guardar relación con el monto del salario que percibían.

5) El Instituto Tecnológico de la Universidad de Concepción mantiene cursos de perfeccionamiento de mano de obra, en los cuales, en el curso de tres meses y en forma intensiva, se preparan carpinteros de construcción, albañiles, estucadores y gasfiteros con conocimientos para instalaciones de artefactos sanitarios.

Los obreros, mientras siguen dichos cursos, se encuentran con el problema de la falta de dinero para subvenir a sus necesidades y a las de su grupo familiar. De aquí que sea necesario procurar que el Fisco u otro organismo fiscal o particular financie estas becas. En la actualidad se necesita la suma de E⁹ 70.000 para financiar las becas de 450 obreros.

6) La situación de los obreros afectados por la silicosis es realmente desesperada, ya que debido a su enfermedad se ven imposibilitados para trabajar, no alcanzando para la subsistencia de ellos y sus familiares las pensiones de retiro de que gozan, o bien la ayuda que pueda proporcionarles el Servicio de Seguro Social. Una manera efectiva de aliviar la situación de este grupo de obreros sería la dictación de una ley que expropie los terrenos necesarios para que puedan construir sus viviendas, facilitándoseles los medios para ello mediante la dictación de una ley de excepción que autorice a la

Corporación de la Vivienda para proceder en ese sentido, sin que tenga que sujetarse a las disposiciones de Estatuto Orgánico en materia de préstamos para edificación. En ese sentido, la Comisión expresa su opinión en orden a que procurará que esta ayuda se convierta en realidad a corto plazo. Por otra parte, el pronto despacho del proyecto que legisla sobre Enfermedades Profesionales vendría a constituir una solución al problema que hoy afecta a los obreros enfermos de silicosis.

Cabe dejar constancia que, a petición de varios señores Diputados, la Comisión, por oficios N⁹s. 52 y 80, de fecha 29 de enero y 8 de marzo, respectivamente, solicitó la inclusión de esta iniciativa legal entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la presente Convocatoria a Sesiones Extraordinarias.

7) La Comisión, frente al proyecto aprobado por el Honorable Senado, en el cual, modificando la Ley N⁹ 10.383, se establece que para los obreros que trabajan en faenas mineras el requisito de edad para los efectos de la jubilación se reputará cumplido desde los 55 años de edad, cuando hayan servido en dichas faenas cinco años continuos inmediatamente anteriores a la fecha de su jubilación, o quince años discontinuos en cualquiera época, acordó prestarle su decidido apoyo y adoptar las medidas que sean necesarias para que esta iniciativa legal se convierta pronto en ley.

Cabe hacer presente que el proyecto de ley mencionado, modificando el artículo 11 de la Ley N⁹ 10.475, también dispone que los empleados que trabajen en faenas mineras tendrán derecho a que se les abone un año por cada cinco de servicios prestados en ellas, con un máximo de cinco años.

8) Solicitar al señor Ministro de Obras Públicas se sirva ordenar se establezca en los respectivos contratos para la ejecución de obras dependientes de su Ministerio en las provincias de Concepción

y Arauco, la obligatoriedad de contratar un determinado grupo de obreros mineros cesantes, de acuerdo con el número de ellos existentes en la zona en cada oportunidad, y a la naturaleza de las obras.

9) Recabar del señor Ministro de Obras Públicas la iniciativa inmediata del plan extraordinario de obras proyectado para las provincias de Concepción y Arauco, en conformidad al ofrecimiento que en este sentido hiciera en la Comisión, realizándose estas obras en lo posible por administración, como una manera de absorber la cesantía que existe en la mencionada zona.

10) Impetrar del señor Ministro de Obras Públicas la adopción de las medidas conducentes a que la ejecución de las obras públicas en las provincias de Concepción y Arauco no se interrumpa en el invierno, en los días de lluvia.

11) Solicitar de la Corporación de la Vivienda adopte las medidas destinadas a completar la ejecución de las obras programadas en los sectores Hualpencillo, Concepción, Los Perales y San Pedro.

Del examen que en el presente preinforme se ha realizado de la industria carbonífera, en el cual se han analizado sus diversas alternativas y sus proyecciones para el futuro, fluye la necesidad de estudiar, a la brevedad posible, una diversificación de la producción en las provincias de Concepción y Arauco, en forma de crear nuevas fuentes de trabajo que aseguren no sólo una mayor consolidación económica de éstas, sino que, además, permitan al elemento trabajador contar con nuevas posibilidades de ocupación.

En efecto, en la actualidad la industria carbonífera constituye una de las principales actividades económicas de esas provincias, de manera que una crisis de ésta, afecta fundamentalmente la vida misma de ellas, haciéndose sentir en otras ramas de la producción y especialmente en el comercio. Por otra parte, esas mismas crisis de la industria carbonífera abocan al trabajador a una grave situación, por

cuanto producido su despido por razones de economía en las faenas mineras, deambula sin ocupación, por no existir otras fuentes de trabajo en las provincias indicadas en donde pueda emplear su actividad.

Por todas estas razones, ha estimado vuestra Comisión indispensable plantear en este preinforme algunas ideas destinadas a diversificar la producción en esas provincias, creando nuevas industrias y mayores posibilidades de trabajo.

Estima necesario vuestra Comisión, en primer lugar, procurar que la Corporación de Fomento de la Producción u organismos crediticios, otorguen préstamos controlados, a largo plazo y bajo interés, destinados a llevar a la práctica planes de industrialización en las provincias de Concepción y Arauco, y en especial en las comunas de Coronel, Lota y Arauco, que han sido las más afectadas por la crisis de la industria carbonífera, contemplándose fundamentalmente en estos planes una participación directa y progresiva de los trabajadores que laboren en las nuevas industrias que se formen, tanto en la gestión administrativa de ellas como en el reparto de las utilidades, incorporándolos progresivamente al dominio de ellas. Se procurará también en este plan la asociación de la Corporación de Fomento de la Producción con otros organismos, ya sean de índole particular o semifiscal, formándose de esta manera nuevas empresas, en las cuales el interés fiscal quedará debidamente salvaguardado mediante la participación mayoritaria de la CORFO en ellas.

Finalmente, y con el objeto de procurar una adecuada y útil inversión de los dineros que los obreros del carbón reciban por concepto de indemnización por años de servicios u otros motivos, en razón del curso normal de su retiro de las Empresas, sea por jubilación, incapacidades so-

brevinientes o por acogerse a la cuota de retiros voluntarios estipulados en los Convenios Colectivos, la Corporación de Fomento de la Producción o el Banco del Estado deberán proporcionarles facilidades crediticias con el objeto de que instalen alguna industria, adquieran un bien raíz o algún elemento de trabajo que les permita subvenir a sus necesidades y a las de su grupo familiar en el futuro.

A continuación insinúa vuestra Comisión otra serie de medidas concretas destinadas a las finalidades que con anterioridad se han señalado, esto es, diversificar la producción de la zona creando nuevas industrias.

La primera de ellas consiste en hacer presente al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción la urgente necesidad de que la Corporación de Fomento de la Producción instale y ponga en marcha la planta de celulosa y papel que tiene proyectada en la provincia de Arauco, con lo cual junto con crear una nueva fuente de producción de divisas mediante la exportación de estos productos, se daría trabajo permanente a un importante número de obreros.

2) Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, en conformidad con los estudios realizados por la Empresa Nacional de Petróleo (ENAP), para el establecimiento de una nueva Refinería, se sirva adoptar las medidas necesarias para que ella sea instalada en la provincia de Concepción.

3) Impetrar del señor Ministro de Obras Públicas la adopción de las medidas conducentes a la construcción del puerto de San Vicente, cuyo financiamiento, de acuerdo con las informaciones que tuvo a bien proporcionar, se encuentra aprobado.

4) Hacer presente al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, la conveniencia de que la Corporación de Fomento de la Producción habilite el puerto de Coronel como puerto pesquero, proporcionando, al mismo tiempo, capitales para

instalar allí una fábrica de harina de pescado, dotándose, asimismo, a dicho puerto de los elementos necesarios para que sirva como vía de salida a los productos de la zona.

5) Solicitar al señor Ministro de Obras Públicas que, en conformidad con los antecedentes que proporcionó en el seno de la Comisión, proceda a llamar a propuesta pública para la construcción del aeródromo de Carriel Sur.

6) Manifestar al señor Ministro de Obras Públicas la conveniencia de actualizar y llevar a la práctica los estudios efectuados por el Instituto Tecnológico de la Universidad de Concepción, en relación con la posibilidad de canalizar una parte del río Bío-Bío, ganando en esta forma terrenos aptos para los cultivos agrícolas, y ejecutando una obra de gran importancia para la economía de la zona.

7) Solicitar al Supremo Gobierno se sirva hacer presente a la Compañía de Acero del Pacífico (CAP), la necesidad de que apresure los trabajos de ampliación del actual Alto Horno de su usina de Huachipato, así como también lleve a la práctica su proyecto de construir un segundo de éstos, con lo cual se procuraría, como se dijo anteriormente, un aumento en el consumo de carbón y en las posibilidades de trabajo de la zona.

8) La mala situación en que se encuentran las Compañías Carboníferas de Lota y Schwager, como lo demuestra el hecho de que haya sido necesario abocarse al estudio de su fusión para impedir la paralización forzada de ellas, está indicando la necesidad que el Estado participe en su dirección y control, formando una sociedad con éstas y la Corporación de Fomento de la Producción a la cual las Compañías aporten todos los bienes en que directa o indirectamente tengan ingerencia. Este planteamiento adquiere una mayor validez si se considera el hecho de que las mencionadas Compañías son fuertes deudas de la Corporación de Fomento de la Producción, y que esta institución

en unión del Fisco responden como fiadoras y codeudoras solidarias por créditos de estas Compañías, que alcanzan a los E⁹ 50.000.000.

Formada esta sociedad en unión con el referido organismo, será posible planear una política racional de consumo de los distintos combustibles, en forma tal, que todos ellos puedan subsistir sin amargarse la existencia.

Mientras se forma la nueva sociedad entre las Compañías Carboníferas mencionadas y la Corporación de Fomento de la Producción, esta última deberá gestionar la modificación de los contratos de la mutuo celebrado con ellas, con el objeto de nombrar interventores que cautelen la marcha de los negocios y el interés fiscal comprometido.

Vuestra Comisión, en atención a los antecedentes que da a conocer en el preinforme y a las conclusiones, a que en concordancia con ellos ha llegado, os propone la aprobación del siguiente

Proyecto de acuerdo:

“La Cámara de Diputados conociendo del preinforme presentado por la Comisión Especial designada para estudiar la situación actual y futura de la industria del carbón, acuerda prestar su aprobación a las conclusiones a que ha llegado, y a ponerlas en conocimiento de Su Excelencia el Presidente de la República, de los señores Ministros del Interior, de Ha-

cienda, de Minería, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Trabajo y Previsión Social y Obras Públicas y de los señores Vicepresidentes de la Corporación de Fomento de la Producción y de la Corporación de la Vivienda”.

Señor Presidente, este es el resumen del preinforme que la Comisión Especial designada para estudiar la situación actual y futura del carbón, entrega al conocimiento de la Honorable Cámara, que he pretendido entregar, a lo largo de mi exposición en la forma más resumida y clara que me fuere posible.

Asimismo, deseo dejar constancia de que el trabajo realizado sobre esta materia, se vio limitado por la natural falta de algunos elementos y antecedentes que, oportunamente, no estuvieron en conocimiento de los Honorables Diputados miembros de esta Comisión.

Finalmente, estoy a disposición de la Honorable Cámara para absolver cualquiera consulta o pregunta que se me formule referente al informe recién dado a conocer.

He terminado, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta.

—*Se levantó la sesión a las 12 horas y 49 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de Sesiones.